

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No.:	1500131530022022-0015400
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO:	PROTECCION S.A. Y OTROS
ASUNTO:	REQUERIMIENTO JUEZ COMISIONADO

Tunja, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Observa este Despacho, conforme a lo detallado por el apoderado del FNG, que el Juzgado comisionado para la diligencia de secuestro, se niega a realizar la práctica de la diligencia que le fuera asignada, pretextando la alta congestión de agenda, hasta el mes de marzo del año 2023, manifestación que realizó la juez en providencia de dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en la cual además informa que solicitará a este Despacho, la facultad para sub comisionar a la Alcaldía del Municipio.

Debe decirse, que, desde el mes de agosto, del año anterior, cuando se comisionó, a la fecha han transcurrido más de diez meses y no es de recibo, en modo alguno, que se imponga a los usuarios de administración de la justicia una carga excesiva en cuanto a la mora en las decisiones y el avance de los procesos, que en principio sería comprensible dada la saturación de los Despachos Judiciales, sino fuera porque por parte del Juzgado comisionado, no ha habido ningún tipo de gestión desde el mes de noviembre del año anterior, tendiente a informar la situación al comitente, así como tampoco, se realizó siquiera un intento de agendar o proponer una posible fecha para la realización de la comisión.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho dispone, que, de manera inmediata, se oficie al Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad, para que, de forma célere y prioritaria, asigne fecha, dentro de un término no mayor a 15 días para la realización de la diligencia para la que fuera comisionada por este Juzgado, en el trámite de la referencia y dentro de este mismo término remita el comisorio debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 2I**,
hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63e4fdbfb6da3955afd5bf64a837a06bdef29e3a395546ab9a02a11a78e56ec**

Documento generado en 15/06/2023 02:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>